



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 336-2023-FE-UNAP

Iquitos, 18 de octubre del 2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 255-2023-UNAP-FE-EFP, presentado por la **Dra. Rossana TORRES SILVA** - Directora de Escuela de Formación Profesional, quien solicita **Exceso de un (01) Crédito** del estudiante **IVAN ALBERTO MEDINA GOMEZ (Cód. 19051B0325 - DNI 71039440)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de la Escuela de Formación Profesional, da a conocer que habiendo revisado y analizado el pedido del estudiante **IVAN ALBERTO MEDINA GOMEZ (Cód. 19051B0325 - DNI 71039440)**, quien solicita **Exceso de un (01) Crédito**; es procedente la emisión de la Resolución Decanal, autorizando a la estudiante llevar la **Asignatura: Salud del Medio Ambiente - 2 créditos**, para matricularse en el **II Semestre Académico 2023** y; continuar con sus estudios.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar el exceso de crédito en el II Semestre Académico 2023, al estudiante:

Código	DNI	Nombres y Apellidos	Asignatura	Exceso Crédito
19051B0325	71039440	IVAN ALBERTO MEDINA GOMEZ	Salud del Medio Ambiente	01

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: DRAA (2), Interesado (1), EPE, ORSA, Archivo.